



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de 197.000 euros a un hombre que fue engañado en la compraventa de una vivienda

El juzgado de primera instancia núm. 6 de Lleida **ha perdonado una deuda de 197.251 euros a un hombre que fue engañado con la compraventa de un piso** y que, a raíz de la deuda asumida, sufrió varios embargos que le obligaron a cerrar el negocio que tenía como pintor.

El juez ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad exonerando al hombre del pasivo insatisfecho, sin plan de pagos, en un procedimiento que se ha resuelto en apenas cuatro meses. El actor ha estado representado legalmente por la abogada **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Asociados](#), quien ha manifestado los beneficios de esta ley para que los deudores de buena fe puedan encontrar una rápida solución.

“Es importante que la ley sea rápida con estos procedimientos, ya que es la única manera que todas aquellas personas endeudadas que se acogen a la Ley de la Segunda Oportunidad puedan volver al circuito económico y, a su vez, generar riqueza para el país”, ha puntualizado la letrada.

El actor fue engañado, no existía ningún comprador

En 2007 el actor fue convencido por una tercera persona para que invirtiera en la compra de una vivienda, afirmando que tras unos meses podría revenderla a un interesado que había pagado ya la señal pero que en ese momento no podía adquirir la casa por

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |